



**FOREST RESOURCES ASSOCIATION INC. LOSS CONTROL
OVERVIEW - ESPAÑOL**

600 JEFFERSON PLAZA, SUITE 350
ROCKVILLE, MARYLAND 20852

PHONE: 301/838-9385

FAX: 301/838-9481

LCO-5a-esp

OSHA 300 REQUISITOS PARA EL MANTENIMIENTO DE REGISTROS

Revisado en Diciembre 3, 2004

El 1 de enero del 2002, la Administración de la Salud y Seguridad del Trabajo corrigió sus reglas para el registro de lesiones de empleados. La ley es referida en la **Parte 1904 – Registro y Reporte de Lesiones y Enfermedades del Trabajo**.

Se requiere que las lesiones y enfermedades del trabajo de registren en una forma OSHA 300 y sean reportadas en una forma OSHA 301 o equivalente. Un tercer reporte, OSHA 300-A (resumen de lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo) es el resumen para llenarse y publicarse de acuerdo a los requerimientos para publicación. Las discusiones sobre el uso de estas formas pueden ser encontradas en FRA Visión General de Pérdida de Control LCO-5, “Resumen sobre Registros y Mantenimiento de Registros OSHA 300”.

Para determinar la registrabilidad de un incidente, primero determine la relación con el trabajo del incidente. Una lesión o enfermedad está relacionada con el trabajo si en un evento o exposición en el entorno del trabajo causó o contribuyó a la condición o agravó significativamente una condición pre-existente. La relación con el trabajo es presumida en lesiones o enfermedades que resultan de eventos o por exposiciones en el lugar de trabajo, a menos de que una excepción se aplique específicamente a las normas. (Refiérase a las normas en www.osha.gov/recorkeeping/index.html. Las excepciones son demasiado específicas para ser incluidas aquí).

Registre aquellas lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo que tengan como resultado la muerte; la pérdida de la conciencia; días de ausencia del trabajo; actividad de trabajo restringida o enfermedad diagnosticada por un médico u otro profesional del cuidado de la salud autorizado.

Los tratamientos médicos (que también deben de ser registrados) incluye el manejo y cuidado de un paciente con el propósito de combatir una enfermedad o desorden. El tratamiento médico normalmente incluye inyecciones, el tratamiento de fracturas, suturas, administración de medicina recetada, medicamentos de mostrador para reforzar la receta, el dar muestras de medicinas, quemaduras de segundo grado (ampollas) que requieran tratamiento médico, restricciones en el trabajo, etc.

Tratamientos de Primeros Auxilios (que no son registrados) incluye visitas al médico o profesional del cuidado de la salud solamente para la observación o consejo; procedimientos de diagnóstico, incluyendo la administración de recetas para medicinas usados solamente con propósitos de diagnóstico; (p. ej., gotas para dilatar las pupilas de los ojos) y cualquier procedimiento que pueda considerarse como “primeros auxilios”. El tratamiento de primeros auxilios también incluye el uso de medicamentos no prescritos; vacunas contra el tétanos; limpiezas, enjuague o lavado de heridas en la piel; el uso de cubiertas para heridas, tales como vendajes, curitas, gasas, tiras o cintas adhesivas; el uso de terapias frías o calientes; el uso de medios no rígidos de soporte, tales como vendajes elásticos, envolturas, cinturones para la

Por favor siga las recomendaciones del fabricante para una operación segura y los procedimientos de mantenimiento.

espalda no rígidos, etc.; el empleo de dispositivos para inmovilización mientras se transporta a una víctima de un accidente (yeso, elásticos, collares para el cuello o tablas para la espalda); perforar una uña o dedo para liberar presión o drenar fluidos de ampollas; el uso de parches para ojos; irrigar o usar un cotonete de algodón para remover cuerpos extraños no encajados o adheridos al ojo; la irrigación, pinzas, bolitas de algodón u otros medios sencillos para remover astillas o materiales extraños de otras áreas diferentes del ojo; el uso de protecciones para los dedos; la aplicación de masajes; la ingestión de fluidos para liberar estrés debido al calor.

La Actividad de Trabajo Restringida sucede cuando, como resultado de una lesión o enfermedad por trabajo, un empleador o profesional de la salud mantiene, o recomienda mantener, a un empleado de efectuar las funciones de rutina de su trabajo o de trabajar el día de trabajo que el empleado habría tenido programado antes de que la lesión o enfermedad ocurriera.

Si un empleado es restringido por un profesional de la salud de realizar cualquier trabajo más allá del día de la lesión, (incluyendo sábado y domingo) *sería considerada como una lesión de pérdida de trabajo*. Cuente el número de días calendario que el empleado estuvo en actividad de trabajo restringida o alejado del trabajo como resultado de lesión o enfermedad (incluyendo días festivos y fines de semana). No cuente el número de días de la lesión o enfermedad. Detenga el conteo si los días de actividad de trabajo restringida o los días alejados del trabajo suman un total de 180 días.

Nota importante: Se le aconseja contactar a la debida agencia reguladora estatal o federal para mayor información sobre los requisitos de registro y OSHA sobre lesiones y enfermedades y mantenimiento de todos los documentos OSHA; o vaya a www.osha.gov para mayor información.

Preparado por el Comité de Seguridad Sur, de la Asociación de Recursos Forestales Inc